



MAMPARAS ADIP

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

David Iglesias, CEO

1 de febrero de 2010.

David Iglesias

Avilés, Asturias

Telf.: 676 30 48 88

E-mail: info@mamparasadip.es

URL: <http://www.mamparasadip.es>

A la atención del comprador,

1. **Disposiciones generales:** El hecho de cursar un pedido a *INSTALACIONES ADIP S.L.U.*, por parte del comprador, supone el conocimiento y la plena aceptación por parte de este de nuestras condiciones generales y particulares de venta.

Todos aquellos términos de un pedido del comprador que se contradigan u opongan a las condiciones aquí expresadas, serán nulos de pleno derecho, quedando sin valor a todos los efectos, aún cuando *INSTALACIONES ADIP S.L.U.* haga aceptación del pedido de comprador.

2. **Tarifas:** Las tarifas de *INSTALACIONES ADIP S.L.U.* se consideran EX WORKS, con materiales situados en cualquiera de nuestros almacenes, según disponga *INSTALACIONES ADIP S.L.U.* en cada momento.

Los precios relacionados en las tarifas de *INSTALACIONES ADIP S.L.U.*, se consideran vigentes a partir de la fecha indicada en las portadas de las mismas, no siendo aplicables los precios de las mismas con efecto retroactivo a la fecha indicada. Todos los precios relacionados en una tarifa de *INSTALACIONES ADIP S.L.U.*, son aplicables hasta que se efectúe una nueva edición de tarifa.

INSTALACIONES ADIP S.L.U. excluye de todas sus tarifas los conceptos de montaje, impuestos vigentes y transporte en los casos repercutibles. Particularmente excluye de las tarifas de módulos de mampara los cristales y el aislante. Sobre los precios de esta tarifa se aplicarán las condiciones de descuento vigentes en el momento de la expedición de la mercancía. Dichos descuentos serán notificados al cliente, sin que sea de carácter obligatorio el hecho que en las tarifas figuren los mismos.

3. **Pedidos:** *INSTALACIONES ADIP S.L.U.*, se reserva el derecho de aceptación o no-aceptación de un pedido, valorando a su criterio las condiciones para ello. Todo pedido del comprador deberá confirmarse por escrito vía correo postal, e-mail o telefax. El hecho de cursar un pedido de compra por otra vía, implica que el comprador declina su derecho a reclamación en relación a materiales, cantidades entregadas, plazos de entrega, direcciones de entrega, o cualquier otra circunstancia que no sea relativa a la calidad del propio material suministrado.

Para la aceptación de un pedido considerado especial se exigirá el pago por adelantado de al menos el 50% del importe del pedido.

4. **Anulación de pedidos:** No se admitirá anulación o modificación alguna sobre un pedido cuando haya sido fabricado el material objeto del mismo o cuando el propio pedido se considere especial.

La anulación de un pedido considerado especial, faculta a *INSTALACIONES ADIP S.L.U* a considerar de su propiedad y en su beneficio propio el pago adelantado del mismo, en concepto de los perjuicios ocasionados, o a aplicar lo dispuesto en el punto 14 en relación a la facturación de materiales, renunciando expresamente el comprador a reclamación de tipo alguno. En todo caso, *INSTALACIONES ADIP S.L.U*, se reserva el derecho de permitir la anulación de cualquier pedido ya cursado.

La no-recepción por parte del comprador de un material en un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación de disponibilidad, faculta a *INSTALACIONES ADIP S.L.U*, para la utilización en su beneficio propio del material indicado, entendiéndose por parte del comprador la donación del mismo, sin menoscabo de lo dispuesto en el punto 14 en relación a la facturación de materiales, renunciando expresamente el comprador a reclamación de tipo alguno.

5. **Ofertas:** Las ofertas hechas por nuestros agentes o representantes de viva voz o vía telefónica, no obligan a *INSTALACIONES ADIP S.L.U* a aplicarlas, en tanto no hayan sido notificadas por escrito.

Será responsabilidad del comprador indicar en el pedido de compra la oferta en el caso que exista. La omisión de esta indicación, exime a *INSTALACIONES ADIP S.L.U*, de la responsabilidad de aplicación de la misma, facultándola para aplicar los precios de tarifa vigentes.

Las ofertas realizadas por *INSTALACIONES ADIP S.L.U*, tendrán validez durante el periodo indicado en las mismas, o en su defecto durante un periodo máximo de seis meses. Nuestras ofertas quedaran extintas en los supuestos de extinción forzosa de contrato que disponga la ley, no siendo subrogados a escisiones del comprador o a terceros.

6. **Plazos de entrega:** *INSTALACIONES ADIP S.L.U*, determinará el plazo de entrega de los pedidos en el caso que el comprador lo solicite, no aceptando en ningún caso penalizaciones económicas o anulación del pedido de compra implícito total o parcialmente, salvo que haya sido pactado particularmente por contrato diferente al propio pedido.
7. **Productos:** Los productos señalados en las tarifas con un asterisco son referencias discontinuadas, de las que solo se dispondrá de las existencias en el momento del pedido. *INSTALACIONES ADIP S.L.U* se reserva el derecho de cambiar o discontinuar referencias sin previo aviso.

El suministro de productos se realizará como condición general por unidades indivisibles, y en todo caso estará sujeto a las condiciones particulares de tarifa. Los embalajes normales de los productos, entendiéndose como tales los mínimos necesarios para que los productos lleguen a su destino sin desarmarse o derramarse, están incluidos en los precios del propio material, siendo a cargo del comprador cualquier otro tipo de embalaje especial que se solicite.

8. **Productos:** Las entregas de materiales se realizarán en el lugar pactado en el pedido.

Será obligación del comprador y con cargo a este, la adopción de medidas necesarias para la buena recepción de la mercancía y para que los vehículos de entrega puedan alcanzar sin riesgo alguno el lugar de descarga, y abandonarlo en el plazo más breve posible. Los portes extraordinarios, estancias, gastos de inmovilización o demora de vehículos, serán a cargo del comprador, aún en

los casos en los que la entrega se realice libre de portes, facultando a *INSTALACIONES ADIP S.L.U* por el solo hecho de la existencia de los mismos a cargar en la cuenta del comprador el importe de los mismos, cuando el transporte haya sido contratado por *INSTALACIONES ADIP S.L.U*.

9. **Productos:** *INSTALACIONES ADIP S.L.U*, se reserva a su criterio la aceptación de devoluciones de material, y no se aceptarán en ningún caso, material, que no esté en perfecto estado de uso, o que hayan sido pedidos especialmente para el cliente.

Todos los materiales objeto de devolución, se abonarán al precio que hayan sido facturados al cliente, y en todos los casos sufrirán un demérito del 10% en concepto de manipulación. Para admitir cualquier devolución, el material objeto de la misma deberá estar acompañado por el albarán de la entrega de la mercancía al cliente, y de una nota de devolución en la que figure el nombre del cliente y la relación de material devuelto. No se admitirán devoluciones de material, transcurridos 15 días de la fecha de expedición del material desde nuestras instalaciones. Dicha fecha figura claramente reflejada en el albarán de entrega de los materiales.

El importe económico de la devolución será debitado en la cuenta del cliente, descontándose de la primera factura generada con fecha posterior a que la devolución sea confirmada. En el caso de que la compra sea ocasional, esta se abonará al cliente en un plazo no superior a 10 días desde que la devolución sea confirmada.

INSTALACIONES ADIP S.L.U en caso que proceda se hará cargo únicamente de la reposición de materiales defectuosos. Bajo ningún concepto asumirá el coste adicional de montadores, instaladores, desplazamientos o compras de otro material para sustitución.

10. **Transportes:** Los transportes que realice *INSTALACIONES ADIP S.L.U*, los efectuará utilizando aquellos medios que considere más oportunos en cada ocasión, pudiendo delegar en terceros la gestión del transporte.

Cuando el medio de transporte sea impuesto por el comprador, este se realizará siempre a portes debidos.

No se aceptarán en caso algunos cargos por transporte. Una vez depositada la mercancía en la agencia, declinamos toda responsabilidad sobre los plazos de entrega y sobre el propio material, siempre que el envío se realice a portes debidos, y aún en el caso de efectuarse a portes pagados cuando no dispongamos del albarán de transporte de la agencia original, donde se refleje la incidencia objeto de la reclamación. En estos casos, el comprador deberá efectuar cualquier reclamación directamente a la agencia de transportes.

11. **Reclamaciones:** Previa presentación de reclamación por escrito por parte del comprador de resultar defectuoso el material suministrado, y una vez verificada la reclamación por parte de *INSTALACIONES ADIP S.L.U*, éste se obliga a responder únicamente de dicho material, no aceptando cargos por manipulación, transporte, u otros conceptos.

Será condición indispensable para el abono o canje del material, una vez aceptada la reclamación, la devolución del material por parte del cliente a los almacenes de *INSTALACIONES ADIP S.L.U*.

El plazo máximo para efectuar una reclamación será de quince días a contar desde la recepción del material por parte del comprador.

- Garantía:** La garantía de los productos suministrados por *INSTALACIONES ADIP S.L.U.*, se limita al valor intrínseco de los mismos, excluyendo todo valor añadido con posterioridad a la carga en nuestro almacén, transportes, montajes, manipulación, y cualquier responsabilidad sobre daños o gastos de cualquier naturaleza ocasionados al propio comprador o a terceros, que puedan producirse con o como consecuencia de la venta de la mercancía.

No será extensiva la garantía ni se aceptará cargo alguno en relación a informaciones facilitadas al comprador, cuando *INSTALACIONES ADIP S.L.U.* no suministre el propio material objeto de la información.

- Crédito:** Previa gestión de la información necesaria, *INSTALACIONES ADIP S.L.U.*, determinará las condiciones de crédito en cuanto a importes y aplazamientos de pago se refiere.

INSTALACIONES ADIP S.L.U. se reserva el derecho de rescindir el crédito al comprador, considerar el total del saldo como pendiente y exigir el pago inmediato del mismo en los casos que exista incumplimiento en la fecha, forma y cantidad de pago pactada, o en el caso de existir alguna duda en lo concerniente a la solvencia económica del comprador.

INSTALACIONES ADIP S.L.U., está facultado para revisar en cualquier momento los datos del comprador, o para solicitar nuevos datos, pudiendo cancelar en función de los mismos la cuenta de crédito del comprador.

Toda cuenta de crédito que resulte inoperante durante un periodo de un año, será cancelada automáticamente.

- Facturación:** Todos los pedidos podrán ser facturados en el momento que se encuentren a disposición del comprador en nuestros almacenes, bastando para ello la simple comunicación al comprador de la disponibilidad.

La no-recepción por parte del comprador del material pasados 30 días a la comunicación de disponibilidad, legitima a *INSTALACIONES ADIP S.L.U.* a considerar el material como donación y utilizarlo en beneficio propio, sin menoscabo del cobro de la factura, que será considerada como pago por almacenaje, embalaje y desembalaje del material objeto de la factura.

- Condiciones de pago:** Las condiciones de pago serán pactadas entre *INSTALACIONES ADIP S.L.U.* y el comprador. En el caso de no existir forma de pago específica alguna, se considerará el pago para la entrega de la mercancía, excepto en lo parcial de pedidos especiales considerado en el punto 3.

La demora o falta de pago facultará a *INSTALACIONES ADIP S.L.U.* a exigir al comprador además de lo dispuesto en el punto 13, de los gastos administrativos o bancarios ocasionados, así como un interés del 1.5% mensual.

El incumplimiento de pago facultará a *INSTALACIONES ADIP S.L.U.* a retener o rescindir pedidos pendientes, pudiendo exigir en el caso de que estos sean especiales, el pago del importe de

los mismos junto a la deuda pendiente.

16. **Tramitación de incidencias:** No se atenderán reclamaciones que no se realicen por escrito, tanto vía e-mail como por fax. Se ha de indicar el n° de albarán o de factura, y el motivo de la incidencia, sin esta documentación no se tramitará dicha reclamación. No admitiremos reclamaciones telefónicas. Las direcciones para el envío de e-mails y fax:

(a) **E-mail:** admon@grupoadip.es

(b) **Fax:** 985 52 04 41

No se aceptaran incidencias pasados 10 días después de la fecha de recepción del material, contando desde que el cliente ha firmado el albarán de entrega.

Las incidencias de transporte se tramitaran de la misma manera, pero no se aceptaran las que no se reflejen, en el albarán de entrega que firma el cliente al recepcionar la mercancía. Los seguros de las agencias tienen un plazo de 24 horas para pasarles reclamaciones, pasado este plazo estas no se hacen cargo de los desperfectos e informamos a nuestros clientes que *INSTALACIONES ADIP S.L.U* tampoco, recordamos que las mercancías viajan a cuenta del cliente, por lo cual rogamos que miren y cuenten su mercancía a la entrega de la misma. Las incidencias se tramitan con máxima urgencia, pero rogamos no pasen pedidos urgentes como incidencias.

17. **Jurisdicción y tribunales:** Para aclarar cualquier discrepancia, vendedor y comprador se someterán a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Avilés, Asturias, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o domicilio propio.

Sean éstas pues, las condiciones
generales de compra;

David Iglesias, CEO